

EVALUACIÓN INTEGRAL DE PRESTADORES CITYGAS DISTRIBUIDORA S.A E.S.P.



Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios

**SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA
ENERGÍA Y GAS COMBUSTIBLE
DIRECCIÓN TÉCNICA DE GAS COMBUSTIBLE
Bogotá, agosto 2018**

CITYGAS DISTRIBUIDORA S.A E.S.P.

ANÁLISIS 2017

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

La empresa CITYGAS DISTRIBUIDORA S.A.S. E.S.P., en adelante CITYGAS DISAS, se constituyó en el año 2011 y se encuentra inscrita en el RUPS desde el 15 de septiembre de 2011. Desarrolla la actividad de Distribuidor-Inversionista de Gas Licuado de Petróleo. El capital suscrito y pagado de la empresa es de \$2.000 millones.

Tabla No 1. Datos Generales

Tipo de Sociedad	Anónima
Razón Social	CITYGAS DISTRIBUIDORA S.A.S. E.S.P
Sigla	CITYGAS DISAS
Representante Legal	Fernando Alonso Gómez
Actividad desarrollada	Distribuidor
Año de entrada en operación	2011
Auditor – AEGR	AUDITORIAS Y REVISORIAS FISCALES AGR SAS
Servicio	Gas Licuado de Petróleo - GLP
Fecha última actualización RUPS	26 de Junio de 2018

Fuente: SUI

2. ASPECTOS FINANCIEROS – ADMINISTRATIVOS

2.1 Aspectos Administrativos

CITYGAS DISAS es una sociedad colombiana, privada, de tipo Sociedad por Acciones Simplificada (SAS), constituida como empresa de servicios públicos, cuyo domicilio es el municipio de Soacha (Cundinamarca).

Sus órganos de administración, dirección o control están en cabeza del gerente, para efectos de garantizar en forma continuada la representación de la sociedad.

Para el desarrollo de su actividad cuenta con una planta de personal de 14 personas vinculadas a la empresa de los cuales nueve (9) están contratados directamente con la empresa y los cinco (5) restantes vinculados por prestación de servicio, distribuidos de la siguiente forma:

Tabla No 2. Planta de Personal

CARGO	No	TIPO DE CONTRATO
GERENTE ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO	1	EMPRESA
SUPERVISOR DE PLANTA	1	EMPRESA
COORDINADORA ADMINISTRATIVA	1	EMPRESA
COORDINADORA DE OPERACIONES	1	EMPRESA
CAJERO	1	EMPRESA
ENVASADOR	1	EMPRESA
OPERARIO	3	EMPRESA
OPERARIO		EMPRESA
OPERARIO		EMPRESA
REVISOR FISCAL	1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTADOR	1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
AUDITOR INTERNO	1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
AUDITOR EXTERNO	1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
COORDINADORA DE CALIDAD	1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Fuente: CITYGAS DISAS

Según la información suministrada por la empresa en mención, cuenta con certificación en calidad ISO 9001:2008 para el envasado de Gas Licuado de Petróleo – GLP y actualmente tienen programado proceso auditor bajo la norma ISO 9001:2015 para el próximo mes de septiembre.

2.2 Aspectos Financieros

La Superintendencia Delegada en el primer semestre del año 2018, realizó el cálculo de la clasificación inicial de riesgo financiero con la última información disponible, es decir la información financiera de los años 2016 y 2017.

De acuerdo a lo anterior, es importante mencionar que según la Resolución SSPD No. 20181000024475 de 13 de marzo de 2018, la última fecha para el cargue de la información financiera del año 2017, fue el día 15 de mayo de 2018, en lo que respecta al grupo 2, según el marco contable NIF.

Así las cosas, es importante mencionar que CITYGAS DISAS es una empresa que se clasificó en grupo 2, es decir aplica el marco normativo NIIF para Pymes, Adicionalmente, la empresa certificó en SUI, sus estados financieros bajo el lenguaje XBRL dentro de las fechas estipuladas en el Resolución mencionada, exactamente el 10 de mayo de 2018.

En síntesis, de acuerdo a los indicadores calculados bajo la norma internacional NIF, la clasificación inicial de riesgo según la metodología señalada en la resolución CREG 072 de 2002 y modificada por la resolución CREG 034 de 2004, es el siguiente:

Tabla No 3. Clasificación inicial de riesgo financiero año 2017 y 2016.

GRUPO	INDICADOR	AÑO	
		2017	2016
RENTABILIDAD	Rentabilidad sobre Activos	4,6%	0,2%
	Rentabilidad sobre Patrimonio	5,8%	-1,1%
	Flujo de Caja sobre Activos	3,8%	-148,8%
LIQUIDEZ	Ciclo Operacional (días)	36,8	77,9
	Cubrimiento de Gastos Financieros (veces)	16,3	0,6
	Razón Corriente (veces)	0,9	0,9
SOLIDEZ	Patrimonio sobre Activo	72,7%	71,0%
	Pasivo Corriente sobre Pasivo Total	17,7%	12%
	Activo Corriente sobre Activo Total	4,3%	3,2%
RIESGO FINANCIERO		1	3

Fuente: SUI. Cálculo: DTGGC

De acuerdo con la metodología regulatoria, CITYGAS DISAS según los indicadores financieros del año 2016, presentó un nivel de riesgo financiero alto en la distribución de GLP y para el año 2017, un nivel de riesgo medio-bajo, lo cual indica que el año mencionado presentó resultados financieros satisfactorios, respecto al grupo en el que fue evaluado, lo cual hace que CITYGAS DISAS mejore sus índices de rentabilidad, liquidez y solvencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se realiza un análisis financiero de los resultados financieros del año 2017, haciendo un comparativo con las cifras del año

2016, con el fin de identificar las partidas que generan importancia relevante o materialidad en los resultados de CITYGAS DISAS, así:

Tabla No 4. Estado de Situación Financiera Comparativo 2017-2016.

Estado de Situación Financiera por Servicio [partidas]	Gas Licuado de Petróleo				
	Año 2017	Part. %	Año 2016	Part. %	Δ% 2017-2016
Activos [sinopsis]					
Activos no corrientes [sinopsis]					
Propiedades, planta y equipo	\$ 8.225.752.000	76,7%	\$ 8.218.177.000	76,0%	0,1%
Activos intangibles distintos de la plusvalía	\$ 246.160.000	2,3%	\$ 246.160.000	2,3%	0,0%
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar no corrientes [Resumen]					
Cuentas Comerciales por Cobrar por Prestación de Servicios públicos no corrientes	\$ 379.160.000	3,5%	\$ 607.160.000	5,6%	-37,6%
Otras cuentas comerciales por cobrar no corrientes	\$ 1.130.654.000	10,5%	\$ 0	0,0%	100,0%
Total cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar no corrientes	\$ 1.509.814.000	14,1%	\$ 607.160.000	5,6%	148,7%
Inventarios no corrientes	\$ 0	0,0%	\$ 1.142.654.000	10,6%	-100,0%
Activos por impuestos diferidos	\$ 51.998.000	0,5%	\$ 32.830.000	0,3%	58,4%
Otros activos financieros no corrientes	\$ 232.873.000	2,2%	\$ 219.113.000	2,0%	6,3%
Total de activos no corrientes	\$ 10.266.597.000	95,7%	\$ 10.466.094.000	96,8%	-1,9%
Activos corrientes [sinopsis]					
Inventarios corrientes	\$ 90.713.000	0,8%	\$ 9.744.000	0,1%	831,0%
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes [Resumen]					
Cuentas Comerciales por Cobrar por Prestación de Servicios públicos corrientes	\$ 216.000.000	2,0%	\$ 216.000.000	2,0%	0,0%
Cuentas Comerciales por Cobrar por Adquisición de Bienes corrientes	\$ 0	0,0%	\$ 34.790.000	0,3%	-100,0%
Otras cuentas por cobrar corrientes	\$ 30.494.000	0,3%	\$ 0	0,0%	100,0%
Total cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes	\$ 246.494.000	2,3%	\$ 250.790.000	2,3%	-1,7%
Activos por impuestos corrientes	\$ 43.782.000	0,4%	\$ 18.564.000	0,2%	135,8%
Efectivo y equivalentes al efectivo	\$ 78.112.000	0,7%	\$ 72.128.000	0,7%	8,3%
Activos corrientes totales	\$ 459.101.000	4,3%	\$ 351.226.000	3,2%	30,7%
Total de activos	\$ 10.725.698.000	100,0%	\$ 10.817.320.000	100,0%	-0,8%
Patrimonio y pasivos [sinopsis]					
Patrimonio [sinopsis]					
Capital emitido	\$ 2.000.000.000	18,6%	\$ 2.000.000.000	18,5%	0,0%
Ganancias acumuladas	-\$ 253.252.000	-2,4%	-\$ 375.112.000	-3,5%	-32,5%
Prima de emisión	\$ 6.044.941.000	56,4%	\$ 6.044.941.000	55,9%	0,0%
Otras reservas	\$ 6.642.000	0,1%	\$ 6.642.000	0,1%	0,0%
Total patrimonio	\$ 7.798.331.000	72,7%	\$ 7.676.471.000	71,0%	1,6%
Pasivos [sinopsis]					
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar no corrientes [Resumen]					
Otras cuentas comerciales por pagar no corrientes	\$ 278.324.000	2,6%	\$ 423.324.000	3,9%	-34,3%
Total cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar no corrientes	\$ 278.324.000	2,6%	\$ 423.324.000	3,9%	-34,3%
Pasivo por impuestos diferidos	\$ 66.579.000	0,6%	\$ 70.286.000	0,6%	-5,3%
Otros pasivos financieros no corrientes	\$ 0	0,0%	\$ 200.000.000	1,8%	-100,0%
Otros pasivos no financieros no corrientes	\$ 2.065.306.000	19,3%	\$ 2.065.306.000	19,1%	0,0%
Total pasivos no corrientes	\$ 2.410.209.000	22,5%	\$ 2.758.916.000	25,5%	-12,6%
Pasivos corrientes [sinopsis]					
Provisiones corrientes [sinopsis]					
Provisiones corrientes por beneficios a los empleados	\$ 15.190.000	0,1%	\$ 15.562.000	0,1%	-2,4%
Total provisiones corrientes	\$ 15.190.000	0,1%	\$ 15.562.000	0,1%	-2,4%
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes [Resumen]					
Otras cuentas comerciales por pagar corrientes	\$ 352.058.000	3,3%	\$ 324.384.000	3,0%	8,5%
Total cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar corrientes	\$ 352.058.000	3,3%	\$ 324.384.000	3,0%	8,5%
Pasivos por impuestos corrientes, corriente	\$ 50.018.000	0,5%	\$ 41.987.000	0,4%	19,1%
Otros pasivos financieros corrientes	\$ 99.892.000	0,9%	\$ 0	0,0%	100,0%
Préstamos corrientes	\$ 99.892.000	0,9%	\$ 0	0,0%	100,0%
Total pasivos corrientes	\$ 517.158.000	4,8%	\$ 381.933.000	3,5%	35,4%
Total pasivos	\$ 2.927.367.000	27,3%	\$ 3.140.849.000	29,0%	-6,8%
Total de patrimonio y pasivos	\$ 10.725.698.000	100,0%	\$ 10.817.320.000	100,0%	-0,8%

Fuente: SUI
Cálculo: Grupo Financiero DTGGC

En el Estado de Situación Financiera – ESF del año 2017, se observa que los activos totales de CITYGAS DISAS están financiados principalmente por recursos de fuente propia, debido a que la concentración del patrimonio respecto al activo es del 73%; por lo tanto, los recursos de fuente externa financian la inversión de la empresa en un 27%. Adicionalmente, la estructura de financiación no tuvo una variación relevante respecto al 2016.

Los activos de CITYGAS DISAS en su mayor proporción, se encuentran a largo plazo, debido a que concentran el 96% de la inversión de la empresa. Los principales activos de la empresa son la propiedad, planta y equipo y las cuentas comerciales por cobrar. Según las revelaciones de los estados financieros, la maquinaria y equipo son el activo más importante de la empresa, debido a que concentra el 70% del activo total, equivalente en \$7.507 millones de pesos. No obstante, en las notas a los estados financieros se evidencia que la empresa no da cumplimiento a la sección 17.31 de la NIF para PYMES, ya que no hace las revelaciones correspondientes.

En complemento, es importante mencionar que CITYGAS DISAS en las revelaciones a los estados financieros, señala que la cuenta por cobrar con su cliente Citygas Colombia cambio a partir del año 2016, estipulando condiciones de venta contra entrega; adicional a esto, la cartera de periodos anteriores con más de un año de vencida fue repactada y se hará con abonos mensuales de acuerdo a un plan de pagos establecido por las partes. Las cuentas por cobrar incluyen un valor de \$901 millones de pesos, relacionado con la siembra de cilindros, no tienen argumento alguno para concluir que se constituya como una cuenta por cobrar; ya que la siembra de cilindros se realizó en el 2008 y tuvo una vigencia hasta el año 2012, por lo tanto, se presume que este valor podría estar clasificado como un instrumento financiero; sin embargo, la empresa no lo revela como tal, incumpliendo con la sección 11.39 de la NIF para PYMES.

El activo de la empresa presentó una reducción del 0,8%, respecto al año 2016, explicada fundamentalmente por una disminución en los activos no corrientes por valor de \$199 millones de pesos, principalmente por la reducción de las cuentas comerciales por cobrar por la prestación de servicios públicos y los inventarios corrientes, estos últimos sin la revelación correspondiente de acuerdo a la sección 13.22 de la NIF para PYMES.

Respecto al pasivo de la empresa, se evidencia incrementos mínimos en otras cuentas por pagar y otros pasivos financieros corrientes, este último relacionado con un préstamo de \$99 millones de pesos, pactado con la banca comercial para la constitución de la fiducia que respaldara los depósitos en garantía entregado por los usuarios de cilindros; este préstamo se renegocio en el transcurso del año 2017 y se está pagando por cuotas mensuales. No obstante, el valor del préstamo no está relacionado en el flujo de efectivo como una partida de financiación.

Adicional a esto, se observó tanto en el ESF como en las revelaciones, que CITYGAS DISAS tiene otros pasivos no financieros no corrientes que concentran un 19,1%, \$2.065 millones de pesos del activo total, representados en los depósitos en garantía de cilindros.

En relación al patrimonio, se evidenció que la prima de emisión de acciones concentra el 77% del total del patrimonio, equivalente a \$6.044 millones de pesos, lo cual se presume sea derivado de la transición al marco contable NIF ya que se observa que es un valor estático en el tiempo; sin embargo, en las notas a los estados financieros no existe un apartado que revele la procedencia de dichos recursos. Adicional a esto, se observó que el patrimonio incrementó en \$122 millones de pesos, un 1,6%, derivado de la disminución en las pérdidas acumuladas, producto de las utilidades obtenidas por la compañía en el año 2017; sin embargo, es importante señalar que, pese a las utilidades percibidas en el año analizado, la pérdida acumulada continua.

En conclusión, se observa en el Estado Situación Financiera que la empresa tiene una estructura de financiamiento sólida y bien definida que le ha permitido garantizar la prestación del servicio de GLP, atado a que sus indicadores de rentabilidad, liquidez y solidez han venido mejorando.

Tabla No 5. Estado de Resultados Integral Comparativo 2017-2016

Estado de Resultados Integral por Servicio [partidas]	Gas Licuado de Petróleo				
	Año 2017	Part. %	Año 2016	Part. %	Δ% 2017-2016
Ganancia (pérdida) [sinopsis]					
Ingresos de actividades ordinarias	\$ 5.905.081.000	100%	\$ 4.019.377.000	100%	46,9%
Costo de ventas	\$ 5.406.973.000	91,6%	\$ 3.895.458.000	96,9%	38,8%
Ganancia bruta	\$ 498.108.000	8,4%	\$ 123.919.000	3,1%	302,0%
Otros ingresos	\$ 11.129.000	0,2%	\$ 27.208.000	0,7%	-59,1%
Gastos de administración	\$ 338.432.000	5,7%	\$ 285.921.000	7,1%	18,4%
Otros gastos	\$ 19.605.000	0,3%	\$ 86.291.000	2,1%	-77,3%
Ingresos financieros	\$ 13.837.000	0,2%	\$ 13.352.000	0,3%	3,6%
Costos financieros	\$ 30.295.000	0,5%	\$ 32.830.000	0,8%	-7,7%
Ganancia (pérdida), antes de impuestos	\$ 134.742.000	2,3%	-\$ 240.563.000	-6,0%	-156,0%
Ingreso (gasto) por impuestos	\$ 12.883.000	0,2%	\$ 0	0,0%	100,0%
Ganancia (pérdida) procedente de operaciones continuadas	\$ 121.859.000	2,1%	-\$ 240.563.000	-6,0%	-150,7%
Ganancia (pérdida)	\$ 121.859.000	2,1%	-\$ 240.563.000	-6,0%	-150,7%

Fuente: SUI
Cálculo: Grupo Financiero DTGGC

La visión inicial del Estado de Resultados Integral – ERI, deja en evidencia el incremento que experimentó la empresa en sus actividades ordinarias. En primer lugar, se observa que los ingresos por dicho concepto aumentaron un 46,9% respecto al año 2016. En segundo lugar, el costo de ventas también tuvo un incremento del 38,8%, lo cual generó incremento significativo de la ganancia bruta en un 302%, equivalente en \$374 millones de pesos.

En la revelación de los ingresos en los Estados Financieros, se observa que el incremento de los ingresos se debe principalmente a las ventas de gas en cilindros por el ejercicio de la actividad de distribución de GLP, un 94% del total de los ingresos de la empresa, equivalente a \$5.536 millones de pesos, que generó un incremento por ventas de gas en cilindros de \$1.515 millones de pesos frente al resultado del año 2016. Adicional a esto, la empresa también tuvo ingresos por ventas a granel por un valor de \$621 millones de pesos.

Lógicamente, el incremento de los ingresos conlleva un aumento en los costos por la compra de gas en las OPC, equivalente a \$4.004 millones de pesos, los costos de distribución de GLP, por un valor de \$815 millones de pesos, órdenes y contratos de mantenimiento y reparaciones, equivalente a \$189 millones de pesos, y gastos de nómina asociados al personal que debe atender la prestación del servicio.

Lo anterior, genera que la empresa obtenga un EBITDA de \$492 millones de pesos debido al elevado costo de depreciación y por ende se observa un margen operacional adecuado para la empresa de 8,3%; lo que obedece a la gestión operacional del prestador.

Tabla No 6. Estado de Flujo de Efectivo Comparativo 2017-2016

Estado de Flujo de Efectivo por Servicio [partidas]	Gas Licuado de Petróleo	
	Año 2017	Año 2016
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación [sinopsis]		
Ganancia (pérdida)	\$ 121.859.000	-\$ 240.563.000
Ajustes por gasto por impuestos a las ganancias	\$ 12.883.000	\$ 0
Ajustes por disminuciones (incrementos) en los inventarios	-\$ 46.179.000	\$ 14.475.000
Ajustes por la disminución (incremento) de cuentas por cobrar de origen comercial	\$ 0	\$ 15.400.000
Ajustes por disminuciones (incrementos) en otras cuentas por cobrar derivadas de las actividades de operación	-\$ 30.494.000	\$ 5.112.000
Ajustes por el incremento (disminución) de cuentas por pagar de origen comercial	\$ 27.675.000	\$ 53.782.000
Ajustes por incrementos (disminuciones) en otras cuentas por pagar derivadas de las actividades de operación	\$ 2.464.000	\$ 0
Ajustes por gastos de depreciación y amortización	\$ 265.513.000	\$ 231.801.000
Otros ajustes para conciliar la ganancia (pérdida)	-\$ 25.218.000	-\$ 43.065.000
Total ajustes para conciliar la ganancia (pérdida)	\$ 206.644.000	\$ 277.505.000
Intereses pagados	\$ 24.456.000	\$ 0
Intereses recibidos	\$ 13.761.000	\$ 0
Impuestos a las ganancias reembolsados (pagados)	\$ 38.737.000	\$ 0
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación	\$ 279.071.000	\$ 36.942.000
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión [sinopsis]		
Compras de propiedades, planta y equipo	\$ 273.087.000	\$ 8.352.000
Intereses recibidos	\$ 0	\$ 13.352.000
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión	-\$ 273.087.000	\$ 5.000.000
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación [sinopsis]		
Intereses pagados	\$ 0	\$ 27.954.000
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación	\$ 0	-\$ 27.954.000
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio	\$ 5.984.000	\$ 13.988.000
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo [sinopsis]		
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo	\$ 5.984.000	\$ 13.988.000
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo	\$ 72.128.000	
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	\$ 78.112.000	\$ 72.128.000

Fuente: SUI

El Estado de Flujo de Efectivo – EFE, permite observar que la empresa tuvo un comportamiento satisfactorio en el movimiento de efectivo del año 2017, con cambios significativos en las partidas operacionales y de inversión, que le permitió generar recursos de \$78 millones de pesos y así, garantizar la correcta prestación del servicio.

Estos recursos se derivan de los ajustes que se realizaron para conciliar la ganancia de la empresa en el periodo analizado, producto principalmente de los ajustes de depreciación y amortización los cuales ascendieron a \$206 millones de pesos.

De otro lado, es importante resaltar que los recursos generados por la empresa, por un valor de \$279 millones de pesos, se utilizaron en la compra de activos fijos como se observa en las actividades de inversión.

Adicionalmente, en las actividades de operación, se observa que, gracias a la utilidad, la empresa pudo disponer de recursos para pagar intereses e impuestos, cosa que no sucedió en el 2016, por que las pérdidas generadas en ese periodo, tal cual se observa en la tabla N°. 6.

2.3 Gestión de Riesgos

La empresa cuenta con lineamientos a seguir en el desarrollo para la identificación, evaluación y respuesta al riesgo corporativo identificado por procesos.

Tal como se mencionó en el numeral 2.1 del presente documento, la empresa está adelantando proceso para certificarse bajo la norma ISO 9001:2015 en la cual se introduce la gestión del riesgo y está vigente hasta el 25 de noviembre de 2020. El prestador basa la metodología de gestión de riesgos en esta Norma Técnica.

Descripción de la Política de Riesgos

La metodología de Gestión Riesgos define los lineamientos para realizar la identificación, clasificación, valoración y análisis por cada uno de los procesos, siendo los más relevantes por encontrarse clasificados como alto los procesos: Gerencial, Comercial y gestión de compras.

En la etapa de evaluación del riesgo la empresa define los parámetros para realizar la valoración del impacto, los cuales están divididos en tres niveles, como se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla No 7. Matriz de Riesgos

Contexto Estratégico	Identificación del Riesgo	Clasificación	Análisis
Proceso Gerencial	Financiero	Alto	Recursos Económicos, capitalización, afectación patrimonial, situación financiera,
	Administrativo	Alto	mercado, competencias, adquisición de producto., planificación inadecuada
	Legal	Alto	Entes de control y vigilancia, normativas y requisitos legales, ministerios
Proceso Comercial	Formación	Alto	Competencia
	Estratégico	Alto	Falta de Planeación
	Estratégico	Alto	Gestión Comercial
	Logística	Medio	Cubrimiento
Proceso de Operaciones y Logística	Logística	Medio	Desastres naturales , eventualidad para el abastecimiento
	Logística	Alto	Cumplimiento legal transportes y trasiego
	Logística	Alto	Disponibilidad de producto
	Operación	Medio	Reproceso
	Recurso Humano	Alto	Rotación del personal, ambiente de trabajo
Gestión de Compras	Formación	Alto	Capacitación y manejo de producto
	Logística	Alto	Depender de un solo proveedor
	Operación	Medio	Alta rotación de personal
	Formación	Medio	Conseguir proveedor competente

Contexto Estratégico	Identificación del Riesgo	Clasificación	Análisis
	Logística	Alto	Tener un solo cliente
	Financiero	Alto	Falta de recursos para adquisición de materia prima
Gestión Talento Humano	Operación	Bajo	Manejo de horario laboral
	Formación	Medio	Conseguir proveedor competente
	Logística	Medio	Contratación por referenciación frecuente
	Recurso Humano	Alto	Falta de formación y apoyo al recurso humano, demoras en informes
	Financiero	Alto	Falta de presupuesto para contratación adicional
	Administrativo	Alto	Procesos inadecuados de selección
Mantenimiento - Infraestructura	Logística	Medio	Interrupción de horas hábiles de operación
	Financiero	Medio	Elevado uso del flujo efectivo
	Recurso Humano	Medio	Contratación personal especializado en áreas físicas
	Administrativo	Medio	Desconocimiento en elaboración documentos (Contratos, Actas)
	Tecnológica	Alto	Maquinaria para reposición y cambio
Gestión de Calidad y HSE	Logística	Medio	Mejorar control calidad en entrega de producto Envasado
	Financiero	Medio	Falta de presupuesto interno para actividades
	Recurso Humano	Medio	Falta de continuidad y seguimiento a procesos
	Administrativo	Medio	Retraso de información o actividades

Fuente: CITYGAS DISAS

De acuerdo a la información aportada por la compañía estos riesgos serian inherentes ya que no se observa los controles y valoración posterior a la implementación de estos con el fin de ver su clasificación como riesgo residual.

La empresa para los niveles de riesgo significativo, importante y tolerable define la necesidad de implementar un tratamiento y un plan contingencia al riesgo, a implementación y seguimiento de actividades de respuesta, tratamiento y/o para abordar el riesgo, son responsabilidad y gestión del Líder de proceso, Gerente o Jefe de área.

2.4 Normas de Información Financiera (NIF)

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en aplicación de la Ley 1314 de 2009¹ y sus decretos reglamentarios compilados en el Decreto 2420 de 2015², modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 y 2132 de 2016 y 2170 de 2017, estableció a los supervisados, el reporte de información financiera en aplicación de los marcos normativos de Normas de Información Financiera –NIF.

Con fundamento en las funciones asignadas a las autoridades de Supervisión artículo 10 de la ley en cita, en especial la de "...1. Vigilar que los entes económicos bajo inspección, vigilancia o control, así como sus administradores, funcionarios y profesionales de aseguramiento de información, cumplan con las normas en materia de contabilidad y de información financiera y

¹ "Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento".

² "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información financiera y de Aseguramiento de la información y se dictan otras disposiciones"

aseguramiento de información, y aplicar las sanciones a que haya lugar por infracciones a las mismas...” se detalla el reporte de la información financiera bajo NIF. por parte del prestador de servicios públicos domiciliarios al Sistema Único de Información – SUI.

2.4.1 Clasificación

El prestador de servicios públicos domiciliarios CITYGAS DISTRIBUIDORA S.A.S. E.S.P ID 25939, como resultado del requerimiento efectuado por la Superservicios Resolución SSPD 20141300004095 del 21 de febrero de 2014, certificó el 25 de marzo de 2014, -reporte oportuno- en el formulario A1-NIF Preguntas de Clasificación de Grupo y Generales durante el periodo de preparación obligatoria, su clasifica como Grupo II- PYMES.

Imagen No. 1. Clasificación Preparación Obligatoria

Empresa: CITYGAS DISTRIBUIDORA SAS ESP Formulario: Formulario A1 - NIF. Preguntas para Clasificación del Grupo y Generales Fecha Radicación: 2014-03-25 11:56:06.0 Usuario: CITYDSAS_CITYDSAS	NIF: (company.nif) No Radicado: 201403252014074467 Servicio: Gobierno_NIF No Formulario: 3074467
--	---

INFORMACION EMPRESA	RESPUESTA	COMENTARIO
1. Razón Social: CITYGAS DISTRIBUIDORA S.A.S. E.S.P		
2. Sigla: CITYGAS DIAS		
3. NIT: 900453483-5		
4. Identificador de la Empresa: 25939		
5. PREGUNTAS PARA CLASIFICACION DE GRUPO		
P1. En cual grupo se clasifica?	Grupo II -PYMES	El año inmediatamente anterior se informó a la superintendencia mediante la radicación del formulario A Información General que la empresa no cumple con las condiciones del Grupo I y Grupo III
P2. Realiza aplicación voluntaria a otro grupo?	NO	La compañía no accede a la aplicación voluntaria de otro grupo
P3. Modifica el grupo señalado a la SSPD?	NO	No, puesto que los análisis determinaron que la compañía pertenece al grupo II Pymes
P31. OTRAS PREGUNTAS GENERALES		
P4. Perteneca a un grupo que deba consolidar estados financieros?	NO	No, puesto que el grupo II no lo debe hacer
P5. Indique las empresas que conforman el grupo de consolidación	NO	NO
P6. Es objeto de inspección, control y vigilancia por otra Superintendencia?	NO	NO

Empresa: CITYGAS DISTRIBUIDORA SAS ESP Formulario: Formulario A3 - NIF. Preguntas Grupo 2 -PYMES Fecha Radicación: 2015-10-22 16:08:14.0 Usuario: CITYDSAS_CITYDSAS	NIF: (company.nif) No Radicado: 201510222014062576 Servicio: Gobierno_NIF No Formulario: 3002576
--	---

INFORMACION EMPRESA	RESPUESTA	COMENTARIO
1. Clasifica en el Grupo 2 porque no cumple con los requisitos establecidos para pertenecer al Grupo 1?	SI	LA EMPRESA DE ACUERDO A SUS CARACTERISTICAS NO PERTENECE AL GRUPO 1
2. Clasifica en el Grupo 2 porque no cumple con los requisitos establecidos para el Grupo 3?	SI	LA EMPRESA DE ACUERDO CON LAS CARACTERISTICAS SE ADAPTA AL GRUPO 2
3. Indique el número de trabajadores	8	
4. Indique los activos fijos	11.367.867.010.00	
5. Indique los ingresos brutos anuales	4.835.512.738.00	

Fuente: Sistema Único de Información SUI.

Efectuado el análisis con la información existente al cierre del año anterior al periodo de preparación obligatoria (cifras año 2013) en el SUI, se considera que se encuentra clasificada, de acuerdo con los criterios definidos, ya que no es un emisor de valores – RNVE, no es una entidad de interés público, no cuenta con una planta de personal mayor a 200 trabajadores o con activos totales superiores a 30.000 SMMLV, no es sucursal, subordinada, matriz que aplique NIIF PLENAS o con importaciones y exportaciones mayores al 50% total compras o ventas. De igual forma no cumple con los requisitos para aplicar la NIF para Micro Microempresas y clasificarse en Grupo 3³.

Por lo anterior, utiliza el marco técnico normativo NIIF PYMES para la elaboración y presentación de sus estados financieros, en los siguientes plazos:

³ Contar con una planta de personal no superior a 10 Trabajadores, poseer activos totales por valor inferior a 500 SMMLV y tener ingresos brutos anuales inferiores a 6.000 SMMLV (artículo 1.1.3.2. Ámbito de aplicación, Título 3, Decreto 2420 de 2015).

- Periodo de preparación obligatoria: 01 enero al 31 de diciembre de 2014
- Periodo de transición: 01 enero al 31 de diciembre de 2015
- Primer periodo de aplicación: 01 enero al 31 de diciembre de 2016

2.4.2 Reporte plan de implementación

El prestador de servicios públicos con base en su clasificación, certificó el 19/11/2015 el plan de implementación de forma extemporánea (fecha requerimiento 28/03/2014) ajustado a los requerimientos de la Superservicios, sin embargo, no reportó los avances semestrales, que impidieron el seguimiento a la ejecución del mismo, como se puede observar en la siguiente imagen.

Tabla No 8. Reporte plan de implementación

TÓPICO	PERIODO	CODIGO	FORMATO	ESTADO	FECHA DE CERTIFICACION
Proceso NIF	Anual	NIF-A-0001	Información General NIF	Certificado	2013-09-25 17:03:30
Proceso NIF	Anual	NIF-A-0005	Formulario A1 - NIF: Preguntas para Clasificación del Grupo y Generales	Certificado	2014-03-25 11:50:06
Proceso NIF	Anual	NIF-A-0007	Formulario A3 - NIF: Preguntas Grupo 2 -PYMES	Certificado	2015-10-22 16:08:14
Proceso NIF	Anual	NIF-A-0009	Formulario B - NIF: Plan de Implementación NIF Anual	Certificado	2015-11-19 16:06:11
Proceso NIF	Semestre 1	NIF-A-0010	Formulario C - NIF: Avance de Ejecución del Plan de Implementación NIF Anual	Pendiente	
Proceso NIF	Semestre 2	NIF-A-0010	Formulario C - NIF: Avance de Ejecución del Plan de Implementación NIF Anual	Pendiente	

Fuente: Sistema Único de Información – SUI

2.4.3 Reporte financiero inicio de transición

Para el reporte de la información de inicio de transición, solicitado a los Prestadores de Servicios Públicos Domiciliarios, clasificados en el Grupo 2, Voluntarios Grupo 1 y resolución 414 de la Contaduría General de Nación - CGN., a través de la Resolución SSPD 20151300020385 del 29 de julio de 2015, entre otros requerimientos, ordenó certificar nuevamente su clasificación, la cual ratifica en Grupo 2.

Imagen No. 2. Inicio de Transición

Empresa: CITYGAS DISTRIBUIDORA SAS ESP Formulario: Información General Fecha Radicación: 2015-08-31 13:24:06.0 Usuario: CITYDISAS_CITYDISAS	NIF: [company_nif] No Radicado: 201508312015499519 Servicio: Gobierno_NIF No Formulario: 3469519
--	---

DATOS	DATOS2	DATOS3	DATOS4	DATOS5	DATOS6
a. INFORMACION GENERAL					
b. Razón Social	CITYGAS DISTRIBUIDORA S.A.S.				
c. NIT	900928625				
d. Clasificación de Grupo NIF	GRUPO 2 - 4141002				
e. Moneda Funcional	PESOS				
f. Fecha de Corte a	1 DE ENERO DE 2015				
g. Tipo de Reporte	INDIVIDUAL				
h. Adopción Anticipada	NO				
i. INFORMACION DE CONTACTO					
j. Representante Legal	FERRANDO ALONSO GOMEZ MONTANEZ	TIPO DOCUMENTO CEDULA DE CIUDADANA	NUMERO DOCUMENTO 18390037	E-MAIL ferrandogomez@gmail.com	TELEFONO NO
k. Revisor Fiscal	ROBERTO SILVA LOZANO	TIPO DOCUMENTO CEDULA DE CIUDADANA	NUMERO DOCUMENTO 17002895	E-MAIL robertosv55@gmail.com	TELEFONO 3103269002
l. Contable	LUIS RODOLFO LOPEZ ARIAS	TIPO DOCUMENTO CEDULA DE CIUDADANA	NUMERO DOCUMENTO 78255507	E-MAIL sandra.riano@citydistribuidora.com	TELEFONO 7482325

Fuente: Sistema Único de Información SUI.

CITYGAS DISAS en cumplimiento de la resolución referida en el párrafo anterior, reportó el 31 de agosto de 2015, de manera extemporánea (fecha límite de reporte 28 de agosto de 2015) sus primeros informes financieros elaborados bajo NIF relacionados con la aplicación por primera vez, el Estado de Situación Financiera de

Apertura – ESFA, la Conciliación Patrimonial y las Revelaciones y Políticas con corte al 01 de enero de 2015.

Tabla 9. Reporte financiero inicio de transición

TÓPICO	PERIODO	CODIGO	FORMATO	ESTADO	APLICACION	FECHA DE CERTIFICACION
Inicio Transición 2015	Anual	6034	Formato 11 - Hoja de Trabajo Estado de Situación Financiera de Apertura	Certificado	Cargue Masivo	2016-02-17 13:56:10
Inicio Transición 2015	Anual	6036	Formato 12 - Conciliación Patrimonial Estado de Situación Financiera de Apertura	Certificado	Cargue Masivo	2016-02-17 14:55:26
Inicio Transición 2015	Anual	6037	Formato 13 - Revelaciones y Políticas Estado de Situación Financiera de Apertura	Certificado	Cargue Masivo	2016-02-17 16:40:50
Inicio Transición 2015	Anual	NIF-A-0014	Información General	Certificado	Formularios	2015-08-31 13:24:08

Fuente: Sistema Único de Información – SUI

El Estado de Situación Financiera de Apertura - ESFA, refleja un aumento en los activos de \$236 millones y un aumento en los pasivos \$139 millones, mientras que su patrimonio pasó de \$8.081 millones a \$8.178 millones, esta variación se concentra en las siguientes partidas:

- *Variaciones en activos por:* a) Ajuste cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar \$25 millones, b) Ajuste Inventarios \$15 millones, c) Ajuste activos por impuestos diferidos \$38 millones, d) Ajuste activos intangibles distintos de la plusvalía \$54 millones y Ajuste propiedades, planta y equipo \$135 millones.
- *Variaciones en pasivos por:* a) Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar \$99 millones.

La aplicación por primera vez del nuevo marco normativo NIF PYMES, generó un impacto patrimonial derivado de la transición de \$97 millones.

2.4.4 Reporte financiero Taxonomía bajo XBRL

En virtud de lo establecido en las resoluciones SSPD 20161300013475 y sus modificatorias, en especial las SSPD 20171300042935 y SSPD 20181000024475 CITYGAS DISTRIBUIDORA S.A.S. E.S.P, como se observa en la siguiente imagen certificó de manera oportuna la información financiera año 2015 del cierre de la transición y primer estado financiero año 2016 bajo lenguaje xbrl.

Imagen No. 3. Reporte Taxonomías años 2015, 2016 Y 2017

ID	Nombre Empresa	Taxonomía	Fecha Reporte	Estado	Fecha Estado	Fecha Reporte	Estado Reporte	Fecha Reporte
2508	CITYGAS DISTRIBUIDORA S.A.S. E.S.P.	Taxonomía 2015, Grupo 2 individual - Pago de estado inicial	21/02/2017	Certificado	06/02/2015		Ver	
2858	CITYGAS DISTRIBUIDORA S.A.S. E.S.P.	Taxonomía 2016, Grupo 2 individual	17/02/2016	Certificado	07/10/2015		Ver	
2859	CITYGAS DISTRIBUIDORA S.A.S. E.S.P.	Taxonomía 2016, Grupo 2 individual - Pago de estado inicial	07/10/2016	Certificado	07/10/2015		Ver	

Fuente: Sistema Único de Información SUI.

2.5 Normas Internacionales de Auditoria (NIA)

La empresa CITYGAS DISAS en su calidad de Distribuidor-Inversionista en el servicio de Gas licuado Petróleo, con inicio de operaciones el 15 de septiembre de 2011 y según la última actualización de RUPS (26/06/2018) previa consulta en el Sistema Único de Información – SUI, reporta como firma de Auditoría Externa de Gestión y Resultados a la firma AUDITORIAS Y REVISORIAS FISCALES AGR SAS. A la fecha tiene el informe y los formatos de AEGR para la vigencia 2017 cargados en el aplicativo SUI, de esta forma **CUMPLE** con lo establecido en la Resolución 20061300012295 de 2006 y el plazo de cargue preceptuado en la Resolución SSPD No. 20181000024475 del 12 de marzo de 2018, como se evidencia en la siguiente imagen:

Imagen No. 4. Informes Cargados AEGR 2017

Año	2017	
Empresa	CITYGAS DISTRIBUIDORA S.A.S. E.S.P	
Empresa	Nombre del Archivo	PDF
CITYGAS DISTRIBUIDORA S.A.S. E.S.P	NOVEDADES PDF GLP	NOVEDADES 2017.pdf
CITYGAS DISTRIBUIDORA S.A.S. E.S.P	ORGANIGRAMA PDF GLP	Organigrama.pdf
CITYGAS DISTRIBUIDORA S.A.S. E.S.P	VIABILIDAD FINANCIERA PDF GLP	VIABILIDAD FINANCIERA.pdf
CITYGAS DISTRIBUIDORA S.A.S. E.S.P	ANALISIS Y EVALUACION DE PUNTOS ESPECIFICOS PDF GLP	EVALUACION DE PUNTOS ESPECIFICOS.pdf
CITYGAS DISTRIBUIDORA S.A.S. E.S.P	CONCEPTO ENCUESTA CONTROL INTERNO PDF GLP	CONCEPTO DE LA ENCUESTA DEL CONTROL INTERNO.pdf

Fuente: SUI

3. ASPECTOS TÉCNICOS – OPERATIVOS

3.1 Infraestructura

CITYGAS DISAS desarrolla las actividades de Distribuidor Inversionista, para lo cual cuenta con una planta de envasado ubicada en la Carrera 2 N° 48 – 24 Zona Industrial Cazuca entrada N° 2 del municipio de Soacha – Cundinamarca.

La citada planta cuenta con una plataforma de concreto de 12,80 m, de largo y 16,30 m, de ancho con una altura de nivel de piso de 1,10 m, con columnas de concreto para soportar la cobertura metálica. Así cuenta con puerta de ingreso vehicular de 6,54 m, de ancho y 3.30 m, de altura tipo canalón metálico y otra puerta de salida vehicular de 5.90 m, de ancho y 3.30 m de altura; para el ingreso peatonal se cuenta con una puerta metálica independiente de 0,90 m, de ancho. Se verificó información en planos suministrados por el prestador.

Para el suministro de tanques estacionarios de usuarios finales, la empresa dispone de 2 carrotanques y 2 vehículos cisterna con una capacidad total de 28.545 Galones de GLP, esto de acuerdo a información reportada en SUI y atiende un total de 134 tanques estacionarios ubicados en 52 centros poblados del departamento de Cundinamarca.

Tabla No 10. Información de tanques, cisternas y carrotanques

IDT	TIPO	Fecha de Revisión Total	Responsable Revisión Total	Identificación Revisión Total	Capacidad (gal)
1	TA	27/10/15	Ingeniera y soluciones Metalmeccanicas	9003181491	20000
R10811	CI	09/02/13	Ingeniera y soluciones Metalmeccanicas	9003181491	10880
S55362	CI	24/06/17	Tanques y tapas industriales Ltda	8605198211	14500
WNV690	CA	15/01/16	Ingeniera y soluciones Metalmeccanicas	9003181491	1650
WLN284	CA	21/09/15	Ingeniera y soluciones Metalmeccanicas	9003181491	1515

Fuente: SUI

IDT: Corresponde al código que la empresa ha asignado a cada uno de sus tanques de almacenamiento, o placa en el caso de cisternas y carrotanque. El IDT debe ser único e inmodificable, salvo que exista razón justificada, caso en el cual la modificación y su causa deberá ser oportunamente informadas a la CREG y a la SSPD.

TIPO: Hace referencia al tipo de tanque, según la siguiente tabla:

Descripción Tipo
Carrotanque CA
Cisterna CI

Fecha de Revisión Total: Corresponde a la última fecha en la cual se efectuó la revisión total del tanque de conformidad con lo establecido en el Artículo 35.2 de la Resolución 80505 de 1997 del Ministerio de Minas y Energía o la norma que la modifique o sustituya.

Responsable Revisión Total: Hace referencia al nombre del ingeniero o razón social del responsable de la revisión total.

Identificación Revisión Total: Corresponde al número de la tarjeta profesional del ingeniero que realizó la revisión total o al NIT de la empresa según el caso.

Capacidad (gal GLP): Corresponde a la capacidad del tanque en galones de GLP.

La planta presenta un tanque estacionario con una capacidad de 20.000 galones, dicho tanque cuenta con sistema de enfriamiento del cual se hizo prueba durante la vista. Se observó que dos de los rociadores no se activaron por lo que se solicitó la revisión de los mismos o, de ser necesario, su reemplazo.

No obstante, el 30 de agosto de 2018, el prestador aportó los registros donde se demuestra que se hizo la revisión y reparación de los citados rociadores del sistema de enfriamiento para el tanque de almacenamiento de GLP con capacidad de 20.000 galones.

Imagen No. 5. Tanque de almacenamiento



Se evidenció que el tanque estacionario está anclado de forma segura, no hay presencia de material de fácil combustión a su alrededor, adicionalmente cuenta con válvula de alivio de presión, medidor de nivel de llenado, manómetro, termómetro y con conexión de puesta a tierra.

Se evidencia que la empresa dispone de válvulas de corte de emergencia y cierre de sección, en el sistema de redes de GLP, que están conectadas al tanque estacionario de almacenamiento principal, necesarias para la seguridad del módulo de cargue y descargue.

Se observó el proceso de envasado desde el ingreso de vehículos repartidores hasta el llenado de cilindros y nuevo cargue en los vehículos de reparto, encontrando que el procedimiento cumple con las condiciones de seguridad y la correspondiente verificación de cantidad de combustible suministrado. Se hizo la revisión de instalaciones eléctricas, reservorio de agua, señalización de planta, drenajes, patio de tanques y caseta de bombas.

En el proceso de llenado, se observó que hay doce (12) básculas análogas y una báscula digital debidamente calibradas del día 22 de julio de 2018 y con fecha de próxima revisión para el 22 de octubre de 2018. También se verificó la existencia de un patrón de masa utilizado para la verificación de básculas por parte del prestador. Se hizo la verificación del peso del cilindro vacío (TARA) y posteriormente se hizo la verificación aleatoria a cilindros con GLP, listos para su comercialización, no se encontraron incumplimientos durante estas verificaciones.

Imagen No. 6. Zona de Cargue – Plataforma de envasado



En la plataforma de envasado, se encontró que el piso de las zonas de cargue, descargue y pesado de cilindros, está cubierto con caucho antichispa. Así mismo se observó, que los cilindros llenos de GLP, cumplen la Resolución CREG 023 de 2008, ya que tienen el símbolo identificador de GLP (Logo), NIF y la marca repujada en su cuerpo.

Imagen No. 7. Rotulado Cilindros GLP



Las válvulas hidrostáticas cuentan con tapón de protección, de acuerdo con lo establecido en los numerales 2.9 y 2.13 de la NTC 3853-1.

Los interruptores generales de los circuitos para bombas, compresores y red contra incendio se encuentran debidamente señalizados y cuentan con las protecciones necesarias para su operación en plantas de envasado.

Los sistemas de tuberías se encuentran debidamente anclados, soportados y protegidos contra daños físicos.

Imagen No. 8. Caseta de bombas



La empresa Distribuidora de Gas CITYGAS DISAS suministró la siguiente documentación:

- Certificado de conformidad de planta N°. 176 emitido por el Organismo Evaluador de Conformidad SGS Colombia S.A.S. bajo las Resoluciones Minminas N° 4 0246 de 2016, 4 0247 de 2016 y 4 0868 de 2016, dicho certificado tiene vigencia hasta el 15 de agosto de 2023.
- Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual de número 24908 y con vigencia desde el 1 de julio de 2017 hasta el 10 de marzo de 2018, dicha póliza es expedida por la compañía CHUBB Seguros Colombia S.A.
- Memoria Técnica de planta debidamente actualizada a 23 de marzo de 2018.
- Certificaciones de conformidad con RETIE, mediante certificado de conformidad N° 164453 de Servimeters, y con el dictamen N° 501020 de SGS Colombia S.A.S., con los cuales se cubrió la vigencia evaluada.
- Certificado ISO 9001:2008 N° CO241385 de Bureau Veritas, para la actividad de “ENVASADO DE GAS LICUADO DEL PETRÓLEO (GLP)”, con fecha de vigencia hasta el 21 de enero de 2018.
- Plan de contingencia Citygas Distribuidora S.A.S. E.S.P.
- Plan de emergencias Citygas Distribuidora S.A.S. E.S.P.
- Planos de la planta.
- Manual de operaciones.
- Formatos C1, C2, C3, C4, C5, C6, C7, C8, 10, C12 de la circular SSPD- CREG 001 de 2004 y los formatos D1, D2, D3, D4 y D4.1 de la circular SSPD – CREG 002 de 2016, correspondientes a la vigencia 2017.
- Certificados de Competencia Laboral del personal encargado para las actividades de mantenimiento y de Envasado y Trasiego de GLP.
- Licencia de Construcción.
- Concepto de uso del Suelo.
- Concepto de bomberos de cumplimiento con los requisitos de seguridad humana y protección contra incendios.

Con base en información entregada por personal de CITYGAS DISAS se procedió a hacer revisión de los cilindros en planta y se encontró que algunos de ellos carecen de la placa de identificación. Se recordó al distribuidor hacer la destrucción de estos cilindros de acuerdo a lo dispuesto en la regulación.

Se verificó la existencia de licencias y permisos de conformidad con el artículo 25 de la Ley 142 de 1994.

4. ASPECTOS COMERCIALES

La empresa CITYGAS DISAS está registrada en RUPS como distribuidora. En consecuencia, realiza las actividades de venta de GLP al granel y de venta en cilindros a través de su sociedad CITYGAS COLOMBIA S.A.S. E.S.P.

4.1 Objetivos

La presente Evaluación Integral pretende verificar el cumplimiento regulatorio del prestador en los siguientes aspectos:

4.1.1 Verificación de cumplimiento de obligaciones comerciales generales.

Verificar el cumplimiento de requisitos comerciales de operación de la Resolución CREG 023 de 2008.

- Oficina de PQR - El artículo 4, numeral 8, requiere: *“Establecer una oficina de peticiones, quejas y recursos, la cual tiene la obligación de recibir, atender, tramitar y responder las peticiones, quejas y recursos verbales o escritos que presenten los usuarios, en relación con la calidad y seguridad de los cilindros que haya envasado. Estas oficinas llevarán una relación detallada de las peticiones y recursos presentados y del trámite y las respuestas que dieron. Cuando la actividad de Comercialización Minorista se haga de manera integrada con la actividad de Distribución, esta oficina podrá corresponder con la exigida a los Comercializadores Minoristas.”* La presente Evaluación pretende evaluar el cumplimiento de este requisito.
- Línea de atención de emergencias - El artículo 4, numeral 9, requiere: *“Tener una línea de atención de emergencias las 24 horas del día, dotada de líneas telefónicas atendidas por personal calificado para instruir al usuario sobre las medidas que debe adoptar en caso de emergencia y para ejecutar las acciones de atención inmediata a que haya lugar.”* La presente Evaluación pretende evaluar el cumplimiento de este requisito.
- Contrato de condiciones uniformes – El artículo 13, numeral 4, requiere: *“Tener un Contrato de Condiciones Uniformes en los términos establecidos en el Capítulo 5. ARTÍCULO 20(a) y en el Capítulo 5. ARTÍCULO 20(b) de esta resolución, el cual debe adjuntarse a las facturas entregadas.”* La presente Evaluación pretende evaluar el cumplimiento de este requisito.
- Sólo venta a usuarios con requisitos técnicos – El artículo 13, numeral 15, requiere: *“Verificar, cada vez que suministre producto al usuario de tanques estacionarios, que las acometidas, los tanques y las redes internas de los usuarios, según sea el caso, cumplan con los requisitos técnicos requeridos, garantizando de esta manera la seguridad en la prestación del servicio. El costo de estas revisiones deberá estar incluido en la tarifa de prestación del servicio.”* La presente Evaluación pretende evaluar el cumplimiento de este requisito.

4.1.2 Evaluación tarifaria.

La Resolución CREG 180 de 2009 (artículo 4d), contiene la metodología tarifaria para el servicio de GLP en tanque estacionario. Por tanto, se verifica que la tarifa construida esté de acuerdo con dicha regulación. Adicionalmente se pretende corroborar, que dicha tarifa haya sido cobrada apropiadamente a los usuarios finales.

4.2 Metodología

4.2.1 Verificación de cumplimiento de obligaciones comerciales generales.

De manera general, se busca contrastar la información verificada en la visita, con las obligaciones vigentes en la Resolución CREG 023 de 2008.

- Oficina de PQR: se verifica la existencia de una línea de PQR, haciendo una llamada de prueba en presencia del personal de la empresa.
- Línea de atención de emergencias: se verifica la existencia de una línea de emergencias, haciendo una llamada de prueba en presencia del personal de la empresa.
- Contrato de condiciones uniformes: se solicita el contrato de condiciones uniformes utilizado, verificando que dicho contrato sea entregado al usuario final en la venta.
- Sólo venta a usuarios con requisitos técnicos: se solicita un instructivo que indique a los conductores que suministran el GLP al granel cómo verificar los requisitos técnicos de funcionamiento de los tanques estacionarios. De no tener instructivo, se solicita las actas de capacitación de dichos conductores y operadores.

4.2.2 Evaluación tarifaria.

Se hace la evaluación en dos partes: en primera instancia se evalúa la construcción de la tarifa, y posteriormente, se verifica que dicha tarifa haya sido cobrada adecuadamente.

- Construcción de la tarifa: para evaluar que la tarifa haya sido construida adecuadamente, se solicita un instructivo de construcción de la tarifa, de no tenerlo, se hace una entrevista para verificar el proceso.
 - o Entrevista: se verifica con la persona encargada de construir la tarifa, que dicho proceso sea de acorde a la regulación.
 - o Verificación SUI: se contrasta la información cargada en el formato D2, con la cargada en el formato D1, para la construcción del componente G de la tarifa, que es el único componente G de la misma. No se evalúa el componente T, dado que CITYGAS DISAS no tiene transporte por ductos.
- Cobro de la tarifa: se verifica que las ventas registradas en el formato D3, se hagan respetando los topes establecidos en el formato D2, es decir que las ventas no superan la tarifa máxima permitida.

4.3 Resultados

4.3.1 Verificación de cumplimiento de obligaciones comerciales generales.

Fruto de la revisión de las obligaciones comerciales vigentes en la Resolución CREG 023 de 2008, se encontró lo siguiente:

- Oficina de PQR: se verifica la existencia de una línea de PQR, haciendo una llamada de prueba en presencia del personal de la empresa. La línea de atención de atención de PQR se indica que es 7785322, no hay respuesta alguna.
- Línea de atención de emergencias: se verifica la existencia de una línea de emergencias, haciendo una llamada de prueba en presencia del personal de la empresa. Se informa que la línea de atención de emergencias es 3209827394. Se llama a dicha línea y no hay respuesta.
- Contrato de condiciones uniformes: se solicita el contrato de condiciones uniformes utilizado, verificando que dicho contrato sea entregado al usuario final en la venta. Se evidenció que se tiene el contrato, de acuerdo con el Artículo 13.4 de la Resolución CREG 023 de 2008.
- Sólo venta a usuarios con requisitos técnicos: se solicita un instructivo que indique a los conductores que suministran el GLP al granel cómo verificar los requisitos técnicos de funcionamiento de los tanques estacionarios. De no tener instructivo, se solicita las actas de capacitación de dichos conductores y operadores. Sobre la capacitación sobre cómo diligenciar recibos de compra y cómo verificar requisitos técnicos en la entrega de GLP, se indica que sí se realizó la capacitación, pero no se tiene acta.

4.3.2 Evaluación tarifaria.

A continuación, se hace la evaluación de la construcción de la tarifa, comparándola con el precio de venta para verificar que haya sido aplicado correctamente:

- Construcción de la tarifa, se verifica que el componente G haya sido construido correctamente en SUI.
 - Resultado consulta costo de compra D1. El siguiente es el costo de compra según SUI mes a mes.

Tabla No. 11. Costo de compra

Mes	Costo de compra (\$/kg)
Ene / 2017	952
Feb / 2017	1,074
Mar / 2017	1,210
Abr / 2017	1,138
May / 2017	916
Jun / 2017	926
Jul / 2017	938
Ago / 2017	961
Sep / 2017	1,123
Oct / 2017	1,292
Nov / 2017	1,484
Dic / 2017	1,584

Fuente: SUI

- Resultado G cobrado en el formato D2. El siguiente es el G de la tarifa, mes a mes, comparado con dicho costo de compra del mes anterior:

Tabla No. 12. Comparación Componente G - Costo de compra

Mes	G (\$/kg)	Costo de compra (\$/kg) t-1	Diferencia	%
1	864.5			
2	957.04	984.26	-27.22	-2.77%
3	1042.47	1047.00	-4.53	-0.43%
4	685.38	864.05	-178.67	-20.68%
5	754.09	749.49	4.60	0.61%
6	722.75	753.19	-30.44	-4.04%
7	679.57	713.21	-33.64	-4.72%
8	781.83	877.49	-95.66	-10.90%
9	913.12	858.06	55.06	6.42%
10	1085.24	1052.48	32.76	3.11%
11	1182.19	1217.96	-35.77	-2.94%
12	1206.04	1367.73	-161.69	-11.82%
Promedio			-43.20	-4.38%

Fuente: CITYGAS DISAS - SUI

Como se puede observar, hay una pequeña diferencia entre el G usado y el que sigue la Resolución CREG 180 de 2009. Esto principalmente, a que se traslada directamente la tarifa de Ecopetrol, y no se calcula el costo de compra real, tal como lo requiere la regulación. Esta diferencia representó una pérdida promedio de 43 pesos por kilogramo para la empresa, en promedio un 4.38%, por lo que no es significativa.

- Aplicación de la tarifa: se verifica que las ventas realizadas no superen las tarifas publicadas. Se verificaron las 857 ventas registradas en tanque estacionario, verificando que no violaran el máximo de la tarifa publicada ese mes y el mes anterior. Ninguna lo superó, a continuación un resumen del precio promedio cobrado, versus la tarifa máxima.

Tabla No. 13. Comparación Componente G - Costo de compra

Periodo	25939-CITYGAS DISTRIBUIDORA S.A.S. E.S.P	
	Valor por unidad de venta en tanques \$/kg	Tarifa máx (\$/kg)
Ene / 2017	2,221	
Feb / 2017	2,358	3,520
Mar / 2017	1,992	3,610
Abr / 2017	2,195	3,610
May / 2017	2,248	3,360
Jun / 2017	2,246	3,360
Jul / 2017	2,173	3,320
Ago / 2017	2,212	3,370
Sep / 2017	2,303	3,640
Oct / 2017	2,499	3,820
Nov / 2017	2,651	3,920
Dic / 2017	2,715	3,950

Fuente: CITYGAS DISAS - SUI

Sin embargo, se encontró registro de publicación de tarifa para solamente dos municipios, y se encontraron ventas en 35 municipios distintos, lo que debe corregirse.

5. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

Conforme a lo establecido en las Resoluciones CREG 034 de 2004 y CREG 072 de 2002, en la tabla N°. 14, se expone el cálculo por parte de la Dirección Técnica de Gestión de Combustible para el Distribuidor de GLP, de los indicadores financieros contemplados en las Resoluciones mencionadas, los cuales muestran cumplimiento con respecto a los referentes establecidos, únicamente en la rotación de cuentas por pagar. Por su parte, observamos incumplimientos relacionados con la liquidez al presentar incumplimiento en la razón corriente y el cubrimiento de gastos financieros.

No obstante, los referentes establecidos están basados en las aproximaciones conceptuales del marco contable NIF que realizó el Grupo Financiero de la Superintendencia Delegada, toda vez que la Resoluciones mencionadas en el párrafo que precede, aún no han sido actualizadas a los nuevos marcos contables.

Tabla No. 14. Indicadores Financieros

INDICADORES DE GESTIÓN	2017	Referente CREG 072	Referente NIF	Evaluación CREG	Evaluación NIF
Rotación Cuentas por Cobrar (días)	36,8	8,9	8,9	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Rotación Cuentas por Pagar (días)	0,0	4,1	4,1	CUMPLE	CUMPLE
Razón Corriente (veces)	0,9	3,4	2,7	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Marge Operacional (%)	7,4%	16,5%	16,5%	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Cubrimiento Gastos Financieros (veces)	14,4	18,2	18,2	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Fuente: SUI

6. CALIDAD Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SUI

Se verifica el cumplimiento regulatorio del prestador en los siguientes aspectos:

- **Oportunidad de cargue de información al SUI:** Verificar que la información al SUI haya sido cargada de manera oportuna. La Circular Conjunta CREG-SSPD 002 de 2016 contempla el cargue de los formatos D1, D2, D3 y D4 a más tardar el día 15 del mes siguiente, se comprueba si este cargue si se hizo a tiempo.
- **Calidad de cargue de información al SUI. (Circular Conjunta CREG-SSPD 002 de 2016):** La Ley 142 de 1994, en su Artículo 79, numeral 22, obliga a la Superintendencia a: *“Verificar la consistencia y la calidad de la información que sirve de base para efectuar la evaluación permanente de la gestión y resultados de las personas que presten servicios públicos sometidos a su control, inspección y vigilancia, así como de aquella información del prestador de servicios públicos que esté contenida en el Sistema Único Información de los servicios públicos.”* Por tanto, esta Evaluación pretende corroborar que la información del SUI sea veraz, reflejando la operación real de la empresa en los tópicos comercial tarifarios, solicitados en cargue por la mencionada circular. Se verifica *in situ* una muestra de la información cargada al SUI, para contrastar su veracidad. Estos son los formatos analizados:
 - Formato D1 “Compras a comercializador mayorista”. Se solicita una muestra de las facturas de compra de CITYGAS DISAS a sus proveedores de GLP, para verificar que la información cargada sea coherente con esta muestra.
 - Formato D2 “Cargo de distribución” Se solicita una muestra del periódico de la publicación de tarifas, contrastándolo con la información

cargada en el formato D2, para verificar que la información cargada sea coherente con esta muestra.

- Formato D3 “Ventas del distribuidor” Se solicita una muestra de las facturas de venta de GLP al granel, contrastándolo con la información cargada en el formato D2, para verificar que la información cargada sea coherente con esta muestra.
- Formato D4 “Registro de contratos de suministro de GLP con los comercializadores minoristas”. Se solicita el contrato de suministro con CITYGAS COLOMBIA (COMERCIALIZADORA MINORISTA), contrastándolo con la información cargada en el formato D4, para verificar que la información cargada sea coherente.

Resultados

- **Oportunidad de cargue de información al SUI:** Se verifica la fecha de cargue de la información de la empresa para todo 2017, contrastándolo con la fecha de cargue que requiere la regulación vigente. Se encontró que de 37 cargues al SUI de la Circular Conjunta CREG-SSPD 002 de 2016, se cargaron fuera del tiempo 18 de ellos, el 48.65%. Esto se dio principalmente a que el formato D3 no se cargó en ningún mes a tiempo. Se recomienda al prestador alinear sus procedimientos para lograr un cargue oportuno al SUI.
- **Calidad de cargue de información al SUI.** Fruto del análisis de la calidad de los formatos SUI cargados, se encontró lo siguiente:
 - Formato D1 “Compras del distribuidor”: se verificó la factura recolectada en la visita, comparándola con el registro SUI, con el siguiente resultado para SUI, idéntico al recolectado en la visita:

Tabla No. 15. Compras del distribuidor

NIT	COMPRA FECHA	COMPRA FACT NRO	CANTIDAD	VALOR	PERIODO	ANO
8999990681	27-DEC-17	900013774	25990.5	31,345,550	12	2017

Fuente: CITYGAS DISAS

- Formato D2 “Tarifas del distribuidor”: se encontró la siguiente información en SUI:

Tabla No. 16. Tarifas del distribuidor

NIE	G COMPRA COSTO	T TRANSPORTE COSTO	ENTREGA TIPO	CENTRO POBLADO	PRESENTACION COD	CARGO UNITARIO	FLETE	TARIFA	PUBLICACION DIARIO	PUBLICACION FECHA
1	1206.04	0	DM	25754000	CIL20	431	147	1637.04	NUEVOSIGLO	15/12/17
1	1206.04	0	DM	25754000	CIL30	431	147	1637.04	NUEVOSIGLO	15/12/17
1	1206.04	0	DM	25754000	CIL40	431	147	1637.04	NUEVOSIGLO	15/12/17
1	1206.04	0	DM	25754000	CIL80	431	147	1637.04	NUEVOSIGLO	15/12/17
1	1206.04	0	DM	25754000	CIL100	431	147	1637.04	NUEVOSIGLO	15/12/17
1	1206.04	0	DT	25754000	TAN	2743.96	147	3950	NUEVOSIGLO	15/12/17
1	1206.04	0	DT	11001000	TAN	2743.96	147	3950	NUEVOSIGLO	15/12/17

Fuente: SUI

Dicha información es concordante con la copia de periódico recolectada.

- Formato D3 “Ventas del distribuidor”: se encuentra la siguiente información en SUI sobre la factura 2464:

Tabla No. 17. Ventas del distribuidor

Capacidad	Cantidad (kg)	Número de cilindros
CIL100	2700	60
CIL20	468	52
CIL30	330	22
CIL40	7004	389

Fuente: SUI

Como se ve, se evidenció una pequeña diferencia con la facturación de cilindros de 40 libras, donde se registraron 389 en vez de 369 cilindros. Las facturas solicitadas en granel (592292, 59230, 51724, 59226 y 51725) no fueron encontradas, posiblemente por un mal registro del número de recibo. Se recomienda revisar la información, y de ser necesario, solicitar la reversión de la misma.

- Formato D4 “Registro de contratos de suministro de GLP con los comercializadores minoristas”

Tabla No. 18. Contratos de suministro de GLP - SUI

COMERCIALIZADOR MINORISTA	CONTRATO NUMERO	CONTRATO FECHA INI	MARCA 1	MARCA 2
CITYGAS COLOMBIA S.A. ESP.	1	01/07/2016	179-CITYDAGAS	180-CITYGAS

Fuente: SUI

Tabla No. 19. Contratos de suministro de GLP

COMERCIALIZADOR MINORISTA	CONTRATO NUMERO	CONTRATO FECHA INI	MARCA 1	MARCA 2
CITYGAS COLOMBIA S.A. ESP.	2	01/07/2016	NR	NR

Fuente: CITYGAS DISAS

Se encuentran discrepancias, se recomienda incluir en el contrato de suministro con su minorista, que se incluyan las marcas a usar, así como corregir en SUI el número de contrato correcto.

7. ACCIONES DE LA SSPD

La Superintendencia a través de radicado SSPD 20172300738921 del 14 de junio de 2017 realizó requerimiento a la empresa, con el fin que ésta informará sobre el Certificado de Conformidad de los tanques estacionarios de la empresa, la cual con radicado SSPD 20175290521822 del 7 de julio de 2017 remitió los certificados solicitados donde se evidencia cumplimiento del artículo 5 de la Resolución del Ministerio de Minas y Energía 40246 del 2016.

Con radicado SSPD 20172300909151 del 13 de julio de 2017 se requirió a la empresa información para el cálculo de los indicadores de Gestión estipulados en la Resolución CREG 072 de 2002 y sus modificatorias. La empresa remitió respuesta el 26 de julio de 2017 con radicado 20175290580252.

A través del radicado SSPD 20172301386831 del 2 de octubre de 2017 se solicitó a la empresa información sobre depósitos de garantía de GLP. La empresa con radicado 20175290856132 del 12 de octubre de 2017 envía respuesta donde se evidencia que cumple con lo estipulado en el artículo 4° de la Resolución CREG 165 de 2008.

Con radicado SSPD 20182300886471 del 7 de julio de 2018 se requirió información del cumplimiento en la prestación del servicio de tanque estacionarios para evaluar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 de la Resolución CREG No. 23 de 2008, la cual con radicado SSPD 20185290595582 del 15 de junio de 2015 la cual se encuentra en trámite de verificación por parte de esta Superintendencia

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- CITYGAS DISAS presentó resultados financieros favorables para el año 2017, lo que le permitió garantizar la prestación del servicio y continuar así, con el desarrollo normal en la actividad de distribución de GLP y a su vez generar utilidades; adicional a esto, según el modelo de riesgo estipulado en la regulación, la empresa obtuvo una mejor calificación de riesgo para el año 2017, respecto a la calculada en el 2016, lo cual muestra una mejora notable frente a los indicadores financieros del año 2016.
- En la visita realizada a la empresa CITYGAS DISAS el 17 de agosto de 2018, se evidenció deficiencias en la aplicación de la norma internacional financiera NIF para PYMES, en lo que corresponde a INFORMACIÓN A REVELAR, ya que las notas a los estados financieros del año 2017, presentadas por la empresa, en su mayoría sólo hacen referencia a cifras cuantitativas sin ninguna justificación o argumento, lo cual no configura el sentido de revelación, tal cual se expresa en el marco contable del estándar NIF para PYMES.
- Se concluye que la empresa cuenta con un Sistema de Gestión de Riesgos y con una Unidad de Control Interno, la cual esta soportada bajo la norma ISO 9001:2008, y próximos a recibir auditoría para certificarse bajo la norma ISO 9001:2015 donde se incorpora la gestión de riesgos.
- Se recomienda a la empresa realizar un Plan de Continuidad del Negocio donde se abarquen todas las áreas de la empresa. Adicionalmente, la empresa deberá entregar este plan en un plazo no mayor a un año después de la fecha de publicación de este documento.
- A pesar que el reporte de la información financiera de la etapa de transición a los nuevos marcos normativos de información financiera, se realizó de manera oportuna, el PSPD no cargó y certificó al SUI para la etapa de preparación obligatoria, los avances del proceso de implementación, situación que incide en las funciones propias de la SSPD, al no poder conocer el grado de avance en la ejecución de cada una de las actividades, así como la justificación del porcentaje informado, en cada avance solicitado, de acuerdo con las fecha solicitadas. Por lo tanto, el PSPD debe proceder al cargue y certificación de esta información.
- CITYGAS DISAS debe efectuar la destrucción de cilindros sin marca, de acuerdo a lo indicado en el artículo 6 de la Resolución 164 de 2014 y enviar los

respectivos soportes a la CREG y a la SSPD, dentro de los cinco días después de su destrucción.

- Con respecto al tópico Técnico, de conformidad a lo expuesto en este informe y con base en lo encontrado en los documentos y registros presentados, se tiene que la empresa CITYGAS DISAS para el año 2017, dio cumplimiento a la normatividad técnica y de seguridad aplicable para la vigencia 2017.
- Se encontraron oportunidades de mejora en los temas comercial tarifarios, a continuación, se enumeran dichas oportunidades y la recomendación asociada:
 - Implementar la línea de atención de PQR y de atención de emergencias.
 - Capacitar a los despachadores en camión cisterna, sobre la verificación técnicas de los tanques estacionarios realizando actas de dichas capacitaciones.
 - Implementar las mejoras necesarias para que el cargue al SUI se haga de manera oportuna.
 - Revisar la información cargada en el formato D3, y de ser necesario, solicitar la reversión, haciendo énfasis en el número de recibo de ventas al granel.
 - Ajustar el procedimiento de construcción de la tarifa para trasladar el G correcto, de acuerdo a la Resolución CREG 180 de 2009.
 - Incluir en la publicación de tarifas, y en el cargue al SUI todos los municipios donde se piensa vender GLP.
 - Se recomienda que, en el contrato de suministro con su minorista, se incluyan las marcas a usar, así como corregir en SUI el número de contrato correcto.
- El prestador deberá certificar al Sistema Único de Información – SUI de manera inmediata la información pendiente de cargue e implementar las recomendaciones mencionadas en el presente documento.

Proyectó: LMOM – Contratista SDEGC
JOEY – Profesional DTGCC
LJML – Contratista DTGCC
MAPV - Profesional DTGCC
MEPB - Contratista DTGCC
MBC – Profesional DTGCC

Colaboración: YAL – Contratista DTGCC

Revisó: JCMT- Director Técnico de Gestión de Gas Combustible

Aprobó: RHTH – Superintendente Delegado para Energía y Gas Combustible (E)